



ESTE DOCUMENTO ES  
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBEDECE AL  
SISTEMA DE REGISTRO AUTOMATIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 213-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

04 JUN 2007.

### VISTOS;

El Informe N° 086-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 01 de Junio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 158-2007-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 10 de Mayo del 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia y el Valor Referencial para la Actividad: Saneamiento de Liquidación y Transferencia Contable de Obras - Período - 2007\* para la Contratación de Servicios No Personales, con un valor referencial de S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), la cual contempla la contratación de los Servicios como Técnico Contable para la Actividad: Saneamiento de Liquidaciones y Transferencias Contable de Obras - 2007, con un valor referencial de S/. 28,000.00 (Veintiocho mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Diciembre del 2,006 con un plazo de ejecución de siete (7) meses; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Informe N° 535-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 04 de Mayo del 2007;

Que, a través del Informe N° 086-2007-REGION CALLAO/CE, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 331-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio antes citado;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;


### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para los Servicios como Técnico Contable para la Actividad Saneamiento de Liquidaciones y Transferencias Contable de Obras - 2007, con un Valor Referencial de S/.28,000.00 (Veintiocho mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



EDIC. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

